



E=1.894/26.

Clase=57.

97490

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar Patente de Invención en España

por

"Procedimiento para la regeneración de pieles, cuero y demás, de todas clases de desperdicios y particularmente de los de pieles de conejo y liebre, procedentes de los talleres de recortado".

I n v e n t o r

Antonio Ferretti

residente en

M I L A N O

-----

Como se sabe los talleres de recortado deben, para producir el pelo para las fábricas de sombreros, recortar finamente las pieles por medio de máquinas especiales, llamadas, generalmente, cortadoras, obteniéndose por una parte el pelo necesario para la fabricación de los sombreros y, por otra parte, desperdicios de pieles. Hasta ahora éstos desperdicios de piel, sólo se han empleado para la fabricación de cola y de abonos.

Por el contrario, según el presente invento se puede obtener una nueva utilización muy ventajosa de éstos desperdicios



en particular y en general de los desperdicios procedentes de las curtidurías y fábricas de artículos de piel teniendo por objeto, un procedimiento para la regeneración de pieles, cuero y demás de toda clase de desperdicios, caracterizándose en que dichos elementos son triturados, es decir, que se separan las fibras de tal modo, que se obtenga una especie de barro que sirve para regenerar pieles enteras por una operación cualquiera, semejante a la empleada para la fabricación del papel.

Con el fin de facilitar la reducción a barro de los desperdicios de todas clases, se les puede hacer macerar en soluciones ácidas o alcalinas y aún en agua clara a distintas temperaturas.

N O T A

-----

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de ésta Patente de Invención, en España, son los siguientes:

1º-Un procedimiento para la regeneración de pieles y de cuero, caracterizado en que los desperdicios de piel y el desperdicio procedente, por ejemplo, de los talles de recortado, son triturados, es decir, que se separan las fibras de tal modo que se obtenga una especie de barro que sirve para regenerar pieles enteras por medio de una operación cualquiera semejante a la empleada en la fabricación del papel.

2º-Un procedimiento, según se reivindica en el punto 1º, caracterizado en que los desperdicios de pieles pueden ser desperdicios procedentes de los talleres de recortado, de las curtidurías, de las fábricas de artículos de cuero y otros, y que con el fin de facilitar su reducción a barro, los desperdicios de todas clases se les puede hacer macerar en soluciones ácidas, o alcalinas y también, en agua clara a distintas temperaturas.



3º-"Procedimiento para la generación de pieles, cuero y demás, de todas clases de desperdicios y particularmente de los de pieles de conejo y liebre, procedentes de los talleres de recortado", todo tal y conforme se describe en la presente Memoria.

Madrid 3 de Abril de 1926.

P. A.

